



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 047.2024-GRU-GR

Pucallpa, 12 FEB. 2024

VISTO; El Expediente Administrativo N° 1509952, que contiene el OFICIO N°0112-2024-GRU-GGR-ORA-CC-DSC de fecha 12 de febrero del 2023, INFORME N° 001-2024-GRU-CC-DSC de fecha 12 de febrero del 2023, Presentación de Resultados del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Tiempo (periodo) 4-2023 de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ucayali; y demás a actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27887- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular, El Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, prestación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el Artículo 16° del acotado Decreto legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la **Trigésima Quinta**.- Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que, en el Año Fiscal 2023, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco del numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con Decreto Supremo 057-2022-EF, quedan autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en curso, que comprende la etapa preparatoria y la etapa de adopción, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública. Para tal efecto, las entidades pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público. El Titular del Pliego, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable y debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda;

Que, en cumplimiento del instructivo para el registro de cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos, aprobado con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/5101 del 14 de setiembre del 2023, que en el numeral 6.2.2. establece el plazo de presentación de los resultados del avance del periodo 4 - 2023.

Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2021-GRU-GR, de fecha 15/07/2021, se ha declarado inicio de las acciones de depuración y saneamiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020 del pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante el OFICIO N°0112-2024-GRU-GGR-ORA-CC-DSC de fecha 12 de febrero del 2023, José Alberto Chocano Figüeroa - Miembro de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali remite el Informe N° 001-2024-GRU-CC-DSC, que consolida los Avances de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable Tiempo (Periodo) 4-2023 de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ucayali, se propone la aprobación de los resultados del Avance y además se debe disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Contabilidad, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS INFORMES DE LOS AVANCES DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE TIEMPO (PERIODO) 4-2023 DE LAS UNIDADES EJECUTORAS del Pliego Gobierno Regional de Ucayali, propuesto por



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional de Ucayali, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas de organización no financieras que administran recursos públicos".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL REGISTRO CONTABLE DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES DE LA AMPLIACIÓN DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE TIEMPO (PERIODO) 4 -2023, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento del Pliego Gobierno Regional de Ucayali.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta resolución y los resultados de los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

